



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE MOQUEGUA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 013-2025-OCI/5347-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**

**IOARR “REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA;
ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y
EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN
EL(LA) GOBERNACIÓN, VICE GOBERNACIÓN, ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, DE LA SEDE
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO,
DEPARTAMENTO MOQUEGUA”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 11 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO DE 2025**

MOQUEGUA, 12 DE MARZO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 013-2025-OCI/5347-SOO

IOARR “REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GOBERNACIÓN, VICE GOBERNACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIONES ADVERSAS	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	42
IV. CONCLUSIÓN	42
V. RECOMENDACIÓN	42
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 013-2025-OCI/5347-SOO

IOARR “REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GOBERNACIÓN, VICE GOBERNACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5347-2025-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la documentación de la ejecución física de la IOARR “Remodelación de oficina administrativa; adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento de ambientes complementarios; en el(la) Gobernación, Vice Gobernación, Órgano de Control Interno, Gerencia General Regional y Procuraduría Pública Regional, de la sede central del Gobierno Regional Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua”, en adelante la “IOARR”, a diciembre 2024, se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones pertinentes que aseguren la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. PARTIDAS INCONCLUSAS EN LA EJECUCIÓN DE LA IOARR, AFECTARÍA LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y GENERARÍA EL RIESGO DE PRESENTAR UN DETERIORO PREMATURO DE LOS ACABADOS EJECUTADOS Y RETRASO EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LA IOARR.**a) Condición:**

El 14 de junio de 2023, mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 108-2023-GGR/GR.MOQ se aprobó el expediente técnico de la IOARR, con un presupuesto de S/ 478 291,49, y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, posterior a ello, se aprobaron 3 modificaciones presupuestales por un monto total de inversión de S/ 1 358 253,42 y 6 ampliaciones de plazo haciendo un total de 272 días calendario, dando inicio su ejecución el 18 de marzo de 2024 y culminó físicamente el 14 de diciembre de 2024¹, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Resumen de las modificaciones presupuestales aprobadas

Nº	Descripción	Documento de aprobación	Monto de inversión Modificado S/
1	Expediente técnico	RGGR n.º 108-2023-GGR/GR.MOQ de 14 de junio de 2023	478 291,49
2	Modificación presupuestal n.º 01	RGGR n.º 045-2024-GGR/GR.MOQ de 2 de abril de 2024	890 857,73

¹ Según informe situacional elaborado por el residente de la IOARR y adjunto al informe n.º 00363-2025-GRM/GRI-SO de 28 de enero de 2025.

N°	Descripción	Documento de aprobación	Monto de inversión Modificado S/
3	Modificación presupuestal n.° 02	RGGR n.° 099-2024-GGR/GR.MOQ de 26 de julio de 2024	1 351 615,42
4	Modificación presupuestal n.° 03	RGGR n.° 190-2024-GGR/GR.MOQ de 27 de diciembre de 2024	1 358 253,42

Fuente: Informe n.° 00043-2025-GRM/GRI-SO de 7 de enero de 2025, Informe n.° 00693-2025-GRM/GRI-SO de 13 de febrero de 2025, Informe n.° 00363-2025-GRM/GRI-SO de 28 de enero de 2025 y Acta n.° 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Cuadro n.° 2
Resumen de las ampliaciones de plazo aprobadas

N°	Descripción	Documento de aprobación	Inicio	Fin	N.° días
1	Expediente técnico	RGGR n.° 108-2023-GGR/GR.MOQ de 14 de junio de 2023	18/03/2024	01/05/2024	45
2	Ampliaciones de plazo n.° 1	RGGR n.° 098-2024-GGR/GR.MOQ de 26 de abril de 2024	01/05/2024	15/06/2024	45
3	Ampliaciones de plazo n.° 2	RGGR n.° 126-2024-GGR/GR.MOQ de 9 de junio de 2024	16/03/2024	15/07/2024	30
4	Ampliaciones de plazo n.° 3	RGGR n.° 153-2024-GGR/GR.MOQ de 12 de julio de 2024	16/07/2024	13/08/2024	29
5	Ampliaciones de plazo n.° 4	RGGR n.° 172-2024-GGR/GR.MOQ de 9 de agosto de 2024	14/08/2024	30/09/2024	48
6	Ampliaciones de plazo n.° 5	RGGR n.° 213-2024-GGR/GR.MOQ de 27 de setiembre de 2024	01/10/2024	31/10/2024	31
7	Ampliaciones de plazo n.° 6	RGGR n.° 264-2024-GGR/GR.MOQ de 14 de noviembre de 2024	01/11/2024	14/12/2024	44
N° de días calendario total					272

Fuente: Informe n.° 00043-2025-GRM/GRI-SO de 7 de enero de 2025, Informe n.° 00693-2025-GRM/GRI-SO de 13 de febrero de 2025, Informe n.° 00363-2025-GRM/GRI-SO de 28 de enero de 2025 y Acta n.° 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Cabe precisar que la IOARR está dividida en tres acciones² dentro de ellas tenemos la Acción 01 Remodelación de oficina administrativa, que contemplan diversas sub partidas, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Actividades que contempla la Acción 1 Remodelación de oficina administrativa del expediente técnico y modificatorias aprobadas

Ítem	Partidas
1	Acción 01 Remodelación de oficina administrativa
1.01	Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud
1.02	Arquitectura
1.02.01	Muros y tabiques
1.02.02	Revoques enlucidos y molduras
1.02.02.01	Masillado de muros de tabiquería
1.02.02.02	Sello de silicona en esquinas de muros de tabiquería
1.02.03	Cielorrasos
1.02.04	Pisos y pavimentos
1.02.05	Zócalos y contrazócalos
1.02.06	Carpintería de madera
1.02.07	Cerrajería
1.02.08	Vidrios, cristales y similares

² Acción 01 Remodelación de oficina administrativa, Acción 02 Adquisición de mobiliario de oficina y Acción 03 Adquisición de equipamiento de ambientes complementarios.

Ítem	Partidas
1.02.08.03	Instalación de lámina de seguridad de 4 micras pavonado en ventanas existentes
1.02.09	Pintura
1.02.10	Varios
1.03	Instalaciones sanitarias
1.04	Instalaciones eléctricas en baja tensión
1.05	Red de datos

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Ahora bien, de la visita efectuada el 26 de febrero de 2025, según consta en el Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI³, el Órgano de Control Institucional evidenció que las oficinas intervenidas por la IOARR se encuentran en uso por los trabajadores de la entidad; además, que existen trabajos que no han sido concluidos conforme señalan las especificaciones técnicas del expediente y modificatorias aprobadas de la IOARR, como se detalla a continuación:

Partidas inconclusas

a) Partida 01.02.02.01 MASILLADO DE MUROS DE TABIQUERÍA

En el ambiente destinado para el uso de “Vice - Gobernación”, en el expediente técnico y sus modificatorias aprobadas⁴, contempla la instalación de muros de tabiquería seca (Drywall), el mismo que presenta agujeros en la zona aledaña al suelo, que no han sido sellados con masilla ni han recibido el acabado final; del mismo modo, en el ambiente destinado para el uso de “Gerencia General Regional”, al costado de la puerta de ingreso, se observó que se ha realizado un agujero de forma cuadrada que ha sido cubierto por otro pedazo de Drywall que no ha sido masillado conforme se muestran en las siguientes imágenes:



Fuente: Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Al respecto, las especificaciones técnicas de la partida 01.02.02.01 indica son trabajos de acabados factibles de realizar en muros que sirven para definir o delimitar cambio de acabados o los muros, en los lugares indicados en los planos, se deberá construir bruñas si es necesario

3 Suscrita por el Residente de IOARR, Pablo Cesar Coayla Flores y su asistente técnico (ex residente de IOARR), Aladin Quispe Fernandez, en representación de la Entidad y el Órgano de Control Institucional.

4 Modificación Presupuestal n.º 1, Modificación Presupuestal n.º 2 y Modificación Presupuestal n.º 3

y este proceso deberá de ser realizado por personal con conocimiento suficiente para lograr un buen trabajo y no se levante el masillado y luego el empastado y así todo el proceso constructivo.

b) Partida 01.02.08.03 INSTALACIÓN DE LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS PAVONADO EN VENTANAS EXISTENTES

El expediente técnico y modificatorias aprobadas⁵ contemplan la colocación de láminas de seguridad sobre los vidrios existentes, así como sobre los vidrios nuevos a instalar, con el fin de incrementar la seguridad de los usuarios de los ambientes intervenidos, en ese sentido, durante la inspección física a la IOARR se evidenció que, en los ambientes de Vice Gobernación, la lámina colocada en los vidrios no ha sido correctamente adherida en sus bordes, conforme se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 3, 4, 5, 6 y 7
Láminas de vidrio desprendiéndose en los bordes



⁵ Modificación Presupuestal n.º 1, Modificación Presupuestal n.º 2 y Modificación Presupuestal n.º 3



Fuente: Acta n.° 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Conforme se tiene de las imágenes precedentes, las láminas de seguridad colocadas en los vidrios no fueron adheridas en su totalidad, lo que presentarán un desprendimiento y no cumplirán su finalidad de mejorar la seguridad previniendo posibles roturas de los mismos y no cause daños al personal de la entidad o visitantes.

c) Partida 01.02.02.02 SELLO DE SILICONA EN ESQUINAS DE MUROS DE TABIQUERÍA

Durante el recorrido realizado a la IOARR en presencia del residente, ex residente y el Órgano de Control Institucional, se evidenció que, en el espacio destinado para la secretaría de gobernación, no se realizó el sellado correspondiente en las esquinas de la tabiquería instalada, observándose una pequeña abertura, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 8, 9, 10 y 11
Esquinas de tabiquería instalada sin el sellado respectivo



Fuente: Acta n.° 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Considerando lo antes descrito, no hubo un adecuado control durante el proceso de ejecución y conformidad de los servicios ejecutados lo que afecta la calidad de los trabajos efectuados, así como la necesidad de incurrir en gastos para su reparación, los que no están contemplados en el expediente técnico inicial aprobado y sus modificatorias.

b) Criterio:

El hecho expuesto, contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Directiva n.º 004-2021-GRM/GRI-SGO, Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 274-2021- GR/MOQ de 24 de agosto de 2021.**

(...)

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 DEL RESIDENTE

(...)

Son funciones del Residente, las siguientes:

(...)

- *Dirigir y organizar los procesos de ejecución y aplicar las técnicas y procedimientos constructivos (...), control de calidad, seguridad en obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos del E. T.*

(...)

5.2 DEL INSPECTOR

(...)

Son funciones del Inspector

- *Controlar la correcta y adecuada ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento del contenido del E.T.*

(...)

- *Verificar la correcta ejecución de los trabajos, así como dar conformidad a los procesos constructivos (...)*

(...)

- *Durante la ejecución de la inversión, verificará la realización de las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada inversión y que correspondan a las especificaciones técnicas del expediente técnico o documento equivalente.*

- *Supervisar la cantidad y calidad de los materiales a utilizar en la obra, coordinar con el Residente el retiro inmediato de los materiales que hayan sido rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas del E. T. aprobado.*

(...)

5.20 RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS

(...)

El Residente de Obra, solicita la recepción de la obra dentro de los quince (15) días hábiles para proyectos menores (...), posterior a la conformidad de la culminación física de la obra por parte del Inspector, presentando el Acta de recepción de obra, que es requisito necesario para solicitar la recepción de obra y/o proyecto (...)

De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El Residente dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones (...)

(...)

En caso de no levantarse las observaciones en el plazo determinado, la CRLTO deberá presentar un informe de los hechos a la Gerencia General Regional, para las acciones que correspondan (...)

- **Expediente Técnico del IOARR “Remodelación de oficina administrativa; adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento de ambientes complementarios; en el(la) Gobernación, Vice Gobernación, Órgano de Control Interno, Gerencia General Regional y Procuraduría Pública Regional de la sede central del Gobierno Regional de Moquegua”, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 108-2023-GR.MOQ/GGR.GRI de 14 de junio de 2023.**

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

O. PROVISIONALES Y ARQUITECTURA

(...)

01.02.02 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

01.02.02.01 MASILLADO DE MUROS DE TABIQUERÍA

DESCRIPCIÓN

Comprende trabajos de acabados factibles de realizar en muros. Para definir o delimitar cambio de acabados o los muros, en los lugares indicados en los planos, se deberá construir bruñas si es necesario; estas son canales de sección rectangular de poca profundidad y espesor efectuados entre uniones de las planchas, al final o donde se indiquen.

(...)

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todo el proceso deberá ser realizado por personal con conocimiento suficiente para lograr un buen trabajo y no se levante el masillado y luego el empastado y así todo el proceso constructivo.

(...)

01.02.02.02 SELLO DE SILICONA EN ESQUINAS DE MUROS DE TABIQUERÍA

DESCRIPCIÓN

Comprende trabajos de sellado de las mismas, con silicona transparente, a fin de impermeabilizar las juntas, para que no se filtre el polvo, viento y pase de un área a otra.

(...)

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La silicona se colocará con un buen aplicador, siendo la boquilla de aplicado de un área suficiente para que no salga más producto del necesario, luego se deberá de retirar todos los sobrantes que se encuentren, a fin de realizar un buen acabado.

(...)

01.02.08.03 INSTALACIÓN DE LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS PAVONADO EN VENTANAS EXISTENTES

DESCRIPCIÓN

Se colocará una lámina de seguridad a los vidrios con la finalidad de menorar la seguridad, previniendo posibles roturas de los mismos y no cause daño al personal permanente o visitantes.

(...)

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Instalación de la lámina:

Realizar la limpieza profunda de los vidrios en los que se colocarán las láminas, luego que se tengan las láminas a medida de cada paño, se procede a colocar la lámina en el vidrio y desprenda la película de protección, luego coloque el lado adhesivo hacia el vidrio, presionando con una espátula del centro hacia afuera y de arriba culminando en la parte inferior, a fin de evitar la formación de burbujas u otros (...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afectaría la calidad de los trabajos ejecutados; y generarían el riesgo de presentar un deterioro prematuro de los acabados ejecutados; así también, generaría el retraso en el proceso de recepción de la IOARR debido a que según la directiva interna de la entidad es necesario el acta de recepción de obra que es otorgada con la conformidad de la culminación física de la IOARR.

2. SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL QUINTO NIVEL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, PRESENTA FILTRACIONES DE AGUA PRODUCTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y MOBILIARIO DE LA ENTIDAD; ASI COMO AFECTA LA DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA IOARR.
a) Condición:

Según Expediente Técnico y sus modificatorias de la IOARR, contempló la realización de la impermeabilización del techo del quinto y segundo nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua⁶; para lo cual contemplo las siguientes partidas que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 4
Bienes y servicios efectuados para la actividad de impermeabilización del quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua

Item	Descripción	Und	Según expediente técnico y modificatorias aprobadas		
			Metrado	P.U.	Costo
1.02.09.04	Impermeabilización de techos				
1.02.09.04.05	Limpieza y preparación de superficie en azotea	m2	1,565.03	23.71	37 106,86
1.02.09.04.06	Impermeabilizante de membrana líquida elástica	m2	1,565.03	41.66	65 199,15
1.02.09.04.07	Retiro de juntas de dilatación existentes	m	1,079.36	9.14	9 865,35
1.02.09.04.08	Juntas de dilatación con sellador elastomérico e=2"	m	1,079.36	8.63	9 314,88
1.02.09.04.09	Acondicionamiento de tela no tejida de polipropileno de 50 gr/m2	m2	1,555.85	8.53	13 271,40
1.02.09.04.10	Sellado de fisuras en superficie de concreto	m	431.72	20.73	8 949,56
1.02.09.04.11	Aplicación de capa de protección final de impermeabilizante	m2	1,565.03	16.08	25 165,68
1.02.09.04.12	Control de calidad para trabajos de impermeabilización	und	1.00	2,415.65	2 415,65
Costo directo para ejecución de la impermeabilización de techos del 5to y 2do nivel					171 288,53

Fuente: Expediente técnico inicial, expediente de la modificación presupuestal n.º 1, expediente de la modificación presupuestal n.º 2 y expediente de la modificación presupuestal n.º 3.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Para la ejecución de esta actividad de impermeabilización del techo del quinto nivel de la sede de Gobierno Regional Moquegua, se efectuó la adquisición de bienes y realización de diversos servicios que se mencionan a continuación:

⁶ Partida 01.02.09.03 Impermeabilización de techos contenida en la acción 1 Remodelación de la oficina administrativa.

Cuadro n.º 5
Bienes y servicios efectuados para la actividad de impermeabilización del quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua

Nº	Nota de pago N°	Denominación de la Orden de compra o servicio	Descripción o Finalidad ⁷	Monto
1	12884.24.81.2432675	Servicio de limpieza de exteriores de techos ⁸ ,	Limpieza del techo incluye rasqueteo y preparación de superficie.	37 500,00
2	16855.24.81.2424419	Compra de tela no tejida de polipropileno ⁹	11 und de tela no tejida de polipropileno x 1,00 m x 20 m – MAPEI	1 650,00
	18480.24.81.2429375		56 und de tela no tejida de polipropileno x 1,00 m x 20 m - MAPEI	8 260,00
3	13978.24.81.2419124	Compra de impermeabilizante para techo ¹⁰	120 und impermeabilizante para techo x 20l - MAPEI	39 960,00
	16855.24.81.2424419		2 und impermeabilizante para techo x 20l – MAPEI	666,00
	18480.24.81.2429375		5 und impermeabilizante para techo x 20l - MAPEI	1 665,00
4	18480.24.81.2429375	Compra de adhesivo sellador elástico de poliuretano ¹¹	25 und de adhesivo sellador elástico de poliuretano x 600 ml - MAPEI	752,25
5	14150.24.81.2502054	Servicio de impermeabilización de techos ¹²	Impermeabilizar el techo en ambientes de la azotea para evitar filtraciones en el 5to nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua	21 358,00
6	21350.24.81.2503237	Servicio de análisis de control de calidad ¹³	Realizar el control de calidad de los trabajos de impermeabilización de techos en ambientes de la azotea garantizando su permeabilidad y así evitar filtraciones en los techos del 5to nivel en la sede del Gobierno Regional Moquegua	1 700,00
Monto total ejecutado para la actividad de impermeabilización del techo del 5to nivel				113 511,25

Fuente: Acta n.º 003-2025/OCI de 21 de febrero de 2025 y Acta n.º 004-2025/OCI de 25 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Al respecto, de la revisión a la documentación del contenida en la nota de pago correspondiente al servicio de impermeabilización de techos¹⁴, según los términos de referencia de la contratación del servicio describe que el trabajo consiste en:

“6.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(...)

Tratamiento de fisuras en azoteas

- El proveedor se encargará de realizar los trabajos de tratamiento de fisuras colocando en las fisuras sellador y adhesivo con el fin de evitar filtraciones de agua.
- Antes del sellado de fisuras el proveedor deberá verificar que la superficie debe estar firme, sana, limpia sin polvo ni partículas sueltas, grasa, eflorescencia u hongos que pueda impedir la adherencia del sellador.
- Realizar la aplicación de sellador y adhesivo de poliuretano pintable de endurecimiento rápido y alto módulo de elasticidad.

⁷ Según Términos de Referencia de la contratación de servicios o especificaciones del bien a adquirir.

⁸ Correspondiente a la orden de servicio n.º 0006812 de 13 de agosto de 2024.

⁹ Nota de pago n.º 16855.24.81.2424419, correspondiente a la orden de compra n.º 0003178 de 11 de octubre de 2024 y Nota de pago n.º 18480.24.81.2429375, correspondiente a la orden de compra n.º 0003467 de 29 de octubre de 2024.

¹⁰ Nota de pago n.º 13978.24.81.2419124, correspondiente a la orden de compra n.º 0002636 de 29 de agosto de 2024 y Nota de pago n.º 16855.24.81.2424419, correspondiente a la orden de compra n.º 0003178 de 11 de octubre de 2024 y Nota de pago n.º 18480.24.81.2429375, correspondiente a la orden de compra n.º 0003467 de 29 de octubre de 2024.

¹¹ Nota de pago n.º 18480.24.81.2429375, correspondiente a la orden de compra n.º 0003467 de 29 de octubre de 2024.

¹² Correspondiente a la orden de servicio n.º 0007446 de 3 de setiembre de 2024.

¹³ Nota de pago n.º 21350.24.81.2503237, correspondiente a la orden de compra n.º 0011690 de 6 diciembre de 2024.

¹⁴ Realizado por INPROP DE LA CUESTA E.I.R.L., por un monto de S/ 21 358,00, en un plazo de ejecución de 10 días calendario según orden de servicio n.º 0007446 de 3 de setiembre de 2024.

- El tratamiento de fisuras en azoteas del 5to (...) nivel, la aplicación de sellador y adhesivo será con pistola (...)

Instalación de tela no tejida de polipropileno

- El trabajo consiste en realizar el acondicionamiento de tela no tejida la misma que deberá ser colocada según plano, añadiéndole una capa de impermeabilizante de techo ello para adherir la tela (...)

Impermeabilización de techos con membrana líquida elástica

- El proveedor se encargará de realizar la aplicación de impermeabilizante de techo en las siguientes áreas:

N°	Descripción	Área (m2)
1	IMPERMEABILIZANTE 5TO NIVEL	
	Impermeabilizante en azotea lado sur	262.75
	Impermeabilizante en azotea lado sur	434.26
	Impermeabilizante en azotea lado norte	526.55
	Impermeabilizante en azotea lado norte	341.47
(...)		

- La aplicación y colocación de impermeabilizante será en dos capas del impermeabilizante de membrana líquida elástica en todo el techo del 5to (...) nivel.
- El impermeabilizante debe aplicarse con rodillo, brocha o spray de modo uniforme, aplicar una primera capa, a manera de imprimación en superficies absorbentes, dejar secar y aplicar dos capas. Se debe esperar que la primera capa esté completamente seca antes de aplicar la siguiente.
- La impermeabilización culmina cuando el producto aplicado esta seco y no deja huella al tacto

Verificación de calidad de los trabajos

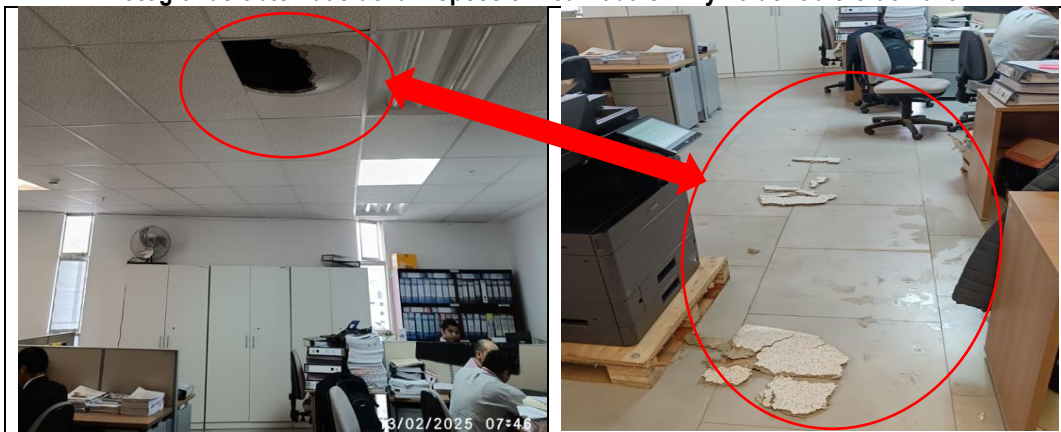
- Los trabajos serán inspeccionados por el residente e inspector de obra, quien realizarán verificación de la calidad de los mismos y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas como dimensionamiento, acabado, etc (...)"

Asimismo, se tiene adjunto a la Nota de pago n.º 14150.24.81.2502054 el "Informe de prueba de impermeabilidad luego de ejecutar la OS 7446" en el cual se narró que "se pudo apreciar la falta de pendiente en todas las zonas del techo y en las diferentes canaletas lo que ocasionó empozamientos" lo cual no cumpliría con los requerimientos que establece la ficha técnica del Aquaflex Techos Maxi LA (impermeabilizante para techos adquirido) en el apartado "Preparación de la superficie" que indica lo siguiente "los soportes de concreto y mortero deben tener la pendiente adecuada libre de ondulaciones o depresiones que den lugar a empozamientos de agua prolongando o permanentes", el no contar con los requerimientos mínimos podría acortar la vida útil y calidad de los trabajos ejecutados por la IOARR; además, el proveedor realizó la prueba de estanqueidad los días 26 y 27 de diciembre de 2024, para el cual se procedió a inundar la losa del quinto piso de la sede del Gobierno Regional Moquegua con agua y detergente (esto con la finalidad de visualizar apariciones de burbujas que indicarían la presencia de filtraciones posterior a este control de calidad el residente de la IOARR otorga la conformidad del servicio.

Ahora bien, como consecuencia de las precipitaciones pluviales en la ciudad de Moquegua los días 10 y 12 de febrero de 2025 (por la noche)¹⁵, se evidencia el deterioro de las baldosas del falso cielorraso en la oficina del Órgano de Control Institucional, la oficina regional de Tecnología de la Información y Comunicación, el servicio higiénico de damas, el pasillo contiguo a la escalera (próximo al servicio de damas) del quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua, poniendo en riesgo la integridad del personal que labora en la entidad, el posible daño al mobiliario y acervo documentario, tal como se dejó constancia en las actas n.º 001 y 002-2025/OCI de 11 y 24 de febrero de 2025 respectivamente suscritas por el residente de la IOARR, ex residente de la IOARR y el Órgano de Control Institucional, a continuación, se muestra las fotografías obtenidas en las inspecciones realizadas:

¹⁵ Según Reporte SENAMHI DZ07- Tacna y Moquegua en el Monitoreo meteorológico n.º 28, 29 y 30 de 10, 11 y 12 de febrero de 2025 respectivamente.

Imágenes n.º 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
Fotografías obtenidas de la inspección realizada el 11 y 13 de febrero de 2025



En las fotografías se muestra el colapso de la baldosa del falso cielorraso producto de la filtración de agua en la oficina del Órgano de Control Institucional ubicada en el quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua.





En las fotografías se muestra retiró la baldosa del falso cielorraso identificando presencia de humedad al contorno de la tubería que atraviesa la losa aligerada y en la vigueta de la losa aligerada (Oficina del Órgano de control Institucional).



Humedecimiento de una baldosa del falso cielorraso y goteo de agua que se encuentra próximo a la puerta de ingreso de la oficina del Órgano de Control Institucional.

En la fotografía se muestra que se retiró una baldosa del falso cielorraso identificando la presencia de humedad al contorno de la tubería que atraviesa la losa aligerada (oficina del Órgano de Control Institucional).

 <p>13/02/2025 11:01:39</p>	 <p>13/02/2025 11:06:14</p>
<p>En el pasillo que direcciona al servicio higiénico de damas en el quinto piso de la sede del Gobierno Regional de Moquegua se identificó producto de la filtración goteaba agua a través del detector de humo.</p>	<p>Se retiró la baldosa observando que la filtración de agua se da por las fisuras de la losa que se encuentra próxima a una caja de pase metálica.</p>
	 <p>13/02/2025 10:47:54</p>
<p>En la fotografía se muestra el daño ocasionado por la filtración de agua en el servicio higiénico de damas del quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua</p>	<p>Se retiró la baldosa identificando la presencia humedad al contorno de tubería de ventilación instalada.</p>
 <p>13/02/2025 11:09:06</p>	 <p>13/02/2025 11:12:40</p>
<p>En la fotografía se muestra el humedecimiento de la baldosa del falso cielorraso ocasionado por la filtración de agua en la oficina regional de Tecnología de la Información y Comunicación del quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua</p>	<p>Cuando se retiró la baldosa del falso cielorraso se observó que la filtración de agua era por la vigueta de la losa aligerada.</p>

Posterior a las inspecciones realizadas los días 12 y 13 de febrero de 2025, el residente de la IOARR cursó el informe n.º 008-2025-GRM/GRI-SO-RO-PCCF-REMODELACIÓN de 13 de febrero de 2025, solicitando a la oficina de Logística y Servicios Generales se notifique al proveedor del servicio de impermeabilización de techos¹⁶ se apersona a evaluar y reparar las filtraciones que se vienen presentando en el quinto nivel de la sede del Gobierno Regional de Moquegua; a razón de la aplicación de la garantía de 12 meses del servicio de impermeabilización de techo¹⁷.

Al respecto, el proveedor efectuó una visita técnica el 16 de febrero de 2025 en presencia del ex residente y realizó las reparaciones de los 4 puntos por los cuales se filtró el agua producto de las lluvias en la ciudad de Moquegua¹⁸.

Finalmente, mediante acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025, el Órgano de Control Institucional entrevistó al residente de la IOARR consultando si se realizó los controles de calidad a las reparaciones realizadas por el proveedor del servicio de impermeabilización en los distintos puntos (oficina del Órgano de Control Institucional, la oficina regional de Tecnología de la Información y Comunicación, el servicio higiénico de damas, el pasillo contiguo a la escalera próximo al servicio de damas del quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua) donde hubo filtraciones de agua ocasionado por las precipitaciones de los días 10 y 12 de febrero de 2025; a lo indicó que, dichos controles no se habrían realizado aún.

En ese entender, el residente de la IOARR no estaría cumpliendo con la función “Dirigir y organizar los procesos de ejecución y aplicar las técnicas y procedimientos constructivos, estudios de suelos, control de calidad” establecida en el numeral 5.1 “Del residente” de Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua poniendo en riesgo la integridad del personal que labora en el quinto nivel de la entidad y mobiliario; además, de no garantizar la calidad y funcionamiento de los trabajos ejecutados por la IOARR.

b) Criterio:

El hecho expuesto, contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Directiva n.º 004-2021-GRM/GRI-SGO, Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 274-2021- GR/MOQ de 24 de agosto de 2021.**

(...)

V. Disposiciones Específicas

(...)

5.1 DEL RESIDENTE

(...)

Son funciones del Residente de Obra.

(...)

- *Dirigir y organizar los procesos de ejecución y aplicar las técnicas y procedimientos constructivos, estudios de suelos, control de calidad (...).*

5.2 DEL INSPECTOR

(...)

Es responsable de supervisar la calidad, plazo y costos de obra (...)

¹⁶ Correspondiente a la orden de servicio n.º 007446 – 2024

¹⁷ Nota de pago n.º 14150.24.81.2502054, correspondiente a la orden de servicio n.º 0007446 de 3 setiembre de 2024.

¹⁸ Según consta en Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Son funciones del Inspector:

- Durante la ejecución de la inversión, verificará la realización de las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento, (...)."
- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, vigente desde el 8 de junio de 2006.**

NORMA GE.030

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual (...)

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto (...)

(...)"

- **Términos de referencia de la orden de servicio n.º 0007446 de 3 setiembre de 2024, correspondiente a la nota de pago n.º 14150.24.81.2502054**

“6.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(...)

Tratamiento de fisuras en azoteas

- El proveedor se encargará de realizar los trabajos de tratamiento de fisuras colocando en las fisuras sellador y adhesivo con el fin de evitar filtraciones de agua.
- Antes del sellado de fisuras el proveedor deberá verificar que la superficie debe estar firme, sana, limpia sin polvo ni partículas sueltas, grasa, eflorescencia u hongos que pueda impedir la adherencia del sellador.
- Realizar la aplicación de sellador y adhesivo de poliuretano pintable de endurecimiento rápido y alto módulo de elasticidad.
- El tratamiento de fisuras en azoteas del 5to (...) nivel, la aplicación de sellador y adhesivo será con pistola (...)

Instalación de tela no tejida de polipropileno

- El trabajo consiste en realizar el acondicionamiento de tela no tejida la misma que deberá se colocada según plano, añadiéndole una capa de impermeabilizante de techo ello para adherir la tela (...)

Impermeabilización de techos con membrana líquida elástica

- El proveedor se encargará de realizar la aplicación de impermeabilizante de techo en las siguientes áreas:

Nº	Descripción	Área (m2)
1	IMPERMEABILIZANTE 5TO NIVEL	
	Impermeabilizante en azotea lado sur	262.75
	Impermeabilizante en azotea lado sur	434.26
	Impermeabilizante en azotea lado norte	526.55
	Impermeabilizante en azotea lado norte	341.47
(...)		

- La aplicación y colocación de impermeabilizante será en dos capas del impermeabilizante de membrana líquida elástica en todo el techo del 5to (...) nivel.

- *El impermeabilizante debe aplicarse con rodillo, brocha o spray de modo uniforme, aplicar una primera capa, a manera de imprimación en superficies absorbentes, dejar secar y aplicar dos capas. Se debe esperar que la primera capa esté completamente seca antes de aplicar la siguiente.*
- *La impermeabilización culmina cuando el producto aplicado está seco y no deja huella al tacto*

Verificación de calidad de los trabajos

- *Los trabajos serán inspeccionados por el residente e inspector de obra, quien realizarán verificación de la calidad de los mismos y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas como dimensionamiento, acabado, etc (...)*

10. GARANTIAS DEL SERVICIO

- *El postor deberá garantizar que los servicios realizados estén libres de defectos en caso de presentarse deficiencias estas deben ser subsanadas de forma inmediata.*
- *El proveedor otorgará una garantía de 12 meses a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio (...)*

• **Ficha técnica del Aquaflex Techos Maxi LA**

“(...)

Preparación de la superficie

“(...)

Los soportes de concreto y mortero deben tener la pendiente adecuada libre de ondulaciones o depresiones que den lugar a empozamientos de agua prolongando o permanentes (...)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta pone en riesgo la integridad de los trabajadores de la entidad; así como afecta la durabilidad y calidad de la IOARR.

3. PRESENCIA DE ÓXIDO EN LAS BARANDAS, MOBILIARIO DE MELAMINA SIN CANTO DE PROTECCIÓN AL INTERIOR, PISOS CON PERFORACIONES Y SUCIEDAD PRODUCTO DEL RETIRO DE TABIQUERÍA Y MOBILIARIO EXISTENTE, JUNTO CON DEFICIENCIAS EN LOS MARCOS DE ALUMINIO COLOCADOS EN LAS VENTANAS, PODRÍAN COMPROMETER LA VIDA ÚTIL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LA IOARR, ADEMÁS DE GENERAR COSTOS ADICIONALES POR MANTENIMIENTO.

a) Condición:

De la visita realizada a la IOARR el 26 de febrero de 2025, según consta en el Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI se observó la presencia de óxido en las barandas reubicadas, mobiliario de melamina sin el canto de protección en bordes interiores, perforaciones y suciedad en los pisos, ventanas y puertas instaladas con deficiencias ubicadas en el sótano y quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua, conforme se detalla a continuación:

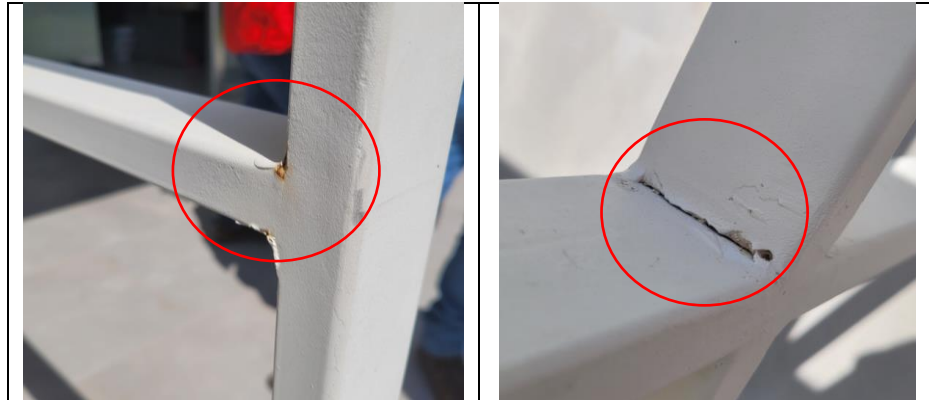
Presencia de óxido en las barandas reubicadas

De la verificación de los trabajos ejecutados, se observó que las barandas reubicadas en el sótano y quinto nivel de la Sede del Gobierno Regional Moquegua presenta óxido en su estructura, lo que evidencia una inadecuada soldadura en la unión de la baranda metálica ocasionando la corrosión en el empalme, se debe precisar qué; el óxido no solo afecta visualmente el acabado de las estructuras metálicas sino también comprometen su resistencia y durabilidad en el tiempo.

Asimismo, se observó deterioro en la pintura lo que podría causar daños en la capa protectora de la baranda, también se observó agujeros en los que no se ha colocado los pernos o el sellado

respectivo, exponiendo la superficie metálica a factores ambientales, como la humedad, que favorece a la aparición de corrosión, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 24, 25, 26 y 27
Presencia de óxido en barandas



Las fotografías muestran una inadecuada soldadura en la unión de la baranda metálica ocasionando la corrosión en el empalme, esta se encuentra ubicada en el sótano de la sede del Gobierno Regional Moquegua.



Las fotografía de la izquierda muestra un inadecuado acabado en la unión de la baranda metálica, dicha baranda se encuentra ubicada en el sótano de la sede del Gobierno Regional Moquegua; además, la fotografía de la derecha se observa agujeros en los que no se ha colocado los pernos o el sellado respectivo exponiendo la superficie metálica a factores ambientales que favorece a la aparición de corrosión. Dicha baranda se encuentra ubicada en el quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua.

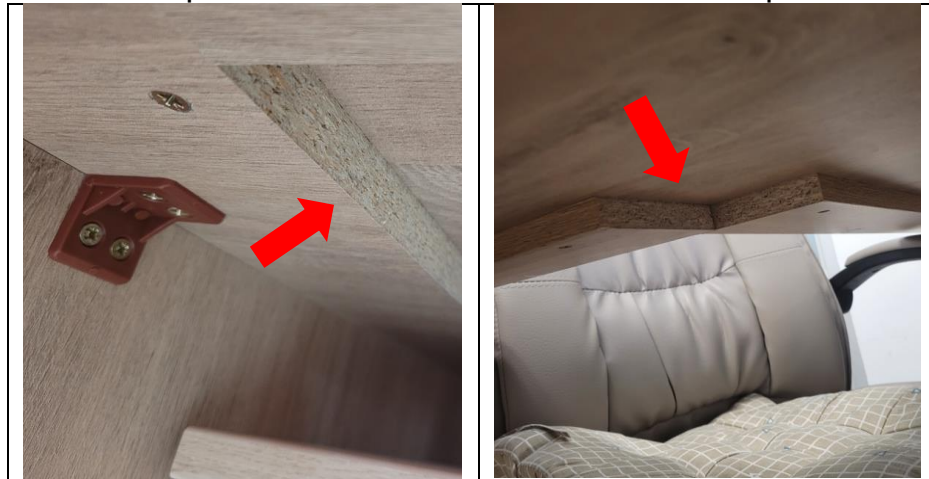
Fuente: Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

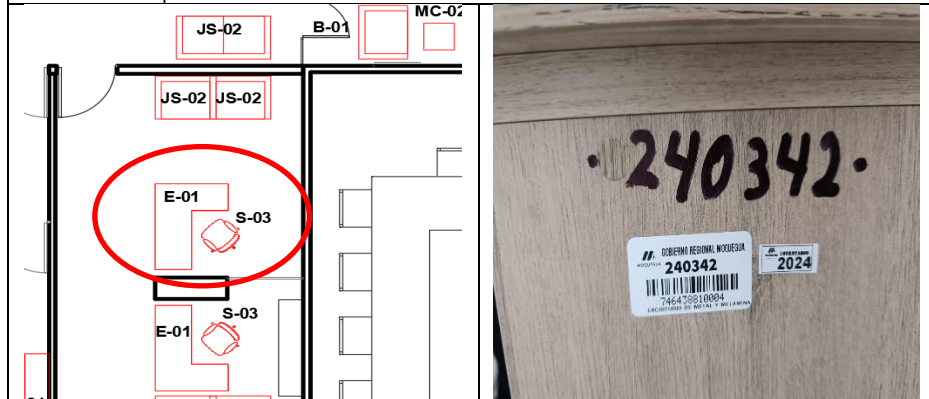
Mobiliario de melamina sin el canto de protección en bordes interiores.

Durante la inspección se observó que los muebles de melamina adquiridos para las oficinas de Gobernación, Vice Gobernación, y Gerencia General Regional, correspondientes a los módulos de escritorios de oficina no cuentan con el canto de protección en los bordes interiores utilizados para reforzar o aumentar el espesor del borde exterior, frente a ello, se debe tener en cuenta que el aglomerado con el que se fabrica las planchas de melamina, es muy susceptible a la absorción de la humedad pudiendo causar la deformación de la estructura, generando con ello que el mueble pueda perder su forma original, lo señalado se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 28, 29, 30 y 31
Bordes expuestos de los muebles de melamina sin el canto de protección



En las fotografías se muestran que los escritorios de la Oficina de Gerencia General Regional no cuentan con el canto de protección en los bordes interiores



Ubicación del escritorio adquirido según el plano de replanteo de mobiliario contenido en la nota de pago n.º 19930.24.81.2503424.

Código patrimonial del escritorio adquirido que fue entregado a la oficina de Gerencia General mediante acta de entrega de equipos y mobiliario (ver imagen n.º 18).

Fuente: Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Imagen n.ºs 32
Acta de entrega de equipos y mobiliario de 22 de octubre de 2024 -Oficina de Gerencia General

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO

PROYECTO : "REMODELACIÓN DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACIÓN, VICE GOBERNACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

CÓDIGO CUI : No. **2588378**

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Por Administración Directa

META 2024 : 0338

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

REGIÓN : Moquegua.

PROVINCIA : Mariscal Nieto.

DISTRITO : Moquegua.

En el distrito de Moquegua, provincial Mariscal Nieto de la región de Moquegua que habiendo emitido, siendo las 8:00 am del día 22 de octubre del 2024 reunidos el residente de obra de la IOARR denominada "REMODELACIÓN DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACIÓN, VICE GOBERNACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", el inspector de obra y el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua del Gobierno Regional acuerdan mediante la siguiente acta que:

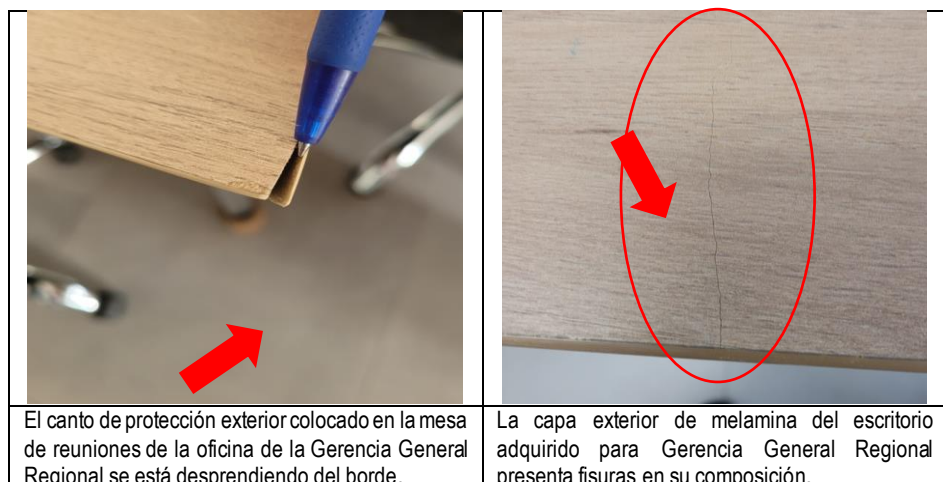
1.- Que se realiza la entrega de los siguientes equipos los cuales son nuevos y se encuentran operativos para su uso respectivo:

N	DESCRIPCION	COD	COD PATRIMONIAL
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL - LENOVO	240095	740805000652
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL - LENOVO	240100	740805000657
3	TELEVISOR LED 75 IN	240307	952285860027
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	240398	742223580716
	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA	240340	746438810002
	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA DE 3 GAVETAS	240341	746438810003
7	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA DE 3 GAVETAS	240342	746438810004
8	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA DE 3 GAVETAS	240343	746438810005
9	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA DE 3 GAVETAS	240344	746438810006
10	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA DE 3 GAVETAS	240346	746438810008
11	ESTANTE DE MELAMINA	240715	746441520525
12	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA DE 3 GAVETAS	240347	746438810009
13	MESA DE REUNIONES	240664	746452030011
14	CREDENZA DE MELAMINA	240713	746432710018

Fuente: Acta n.º 009-2025-PRALI/OCI de 4 de marzo de 2025.

Asimismo, se observó que dos (2) de los escritorios de melamina adquiridos para la oficina de Gerencia General Regional presentan un deterioro prematuro, toda vez que, en uno la capa exterior de melamina presenta fisuras en su composición y en el otro el canto de protección exterior colocado se está desprendiendo del borde, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 33, 34, 35, 36, 37 y 38
Deterioro prematuro de los escritorios de melamina adquiridos



El canto de protección exterior colocado en la mesa de reuniones de la oficina de la Gerencia General Regional se está desprendiendo del borde.

La capa exterior de melamina del escritorio adquirido para Gerencia General Regional presenta fisuras en su composición.

<p>Ubicación de la mesa de reuniones según el plano de replanteo de mobiliario contenido en la nota de pago n.° 19930.24.81.2503424 en la oficina de Gerencia General Regional</p>	<p>Ubicación del escritorio adquirido según el plano de replanteo de mobiliario contenido en la nota de pago n.° 19930.24.81.2503424 en la oficina de Gerencia General Regional</p>
<p>Codigo patrimonial de la mesa de reuniones que fue entregado a la oficina de Gerencia General mediante acta de entrega de equipos y mobiliario (ver imagen n.°18).</p>	<p>Codigo patrimonial del escritorio adquirido que fue entregado a la oficina de Gerencia General mediante acta de entrega de equipos y mobiliario (ver imagen n.°18).</p>

Fuente: Acta n.° 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

En ese sentido, no colocar el canto de protección en todos los bordes en lo que se tenga expuesto el aglomerado de los paneles utilizados para la fabricación del mobiliario, así como el desprendimiento del canto colocado en los bordes exteriores, podría comprometer la durabilidad del mencionado mobiliario.

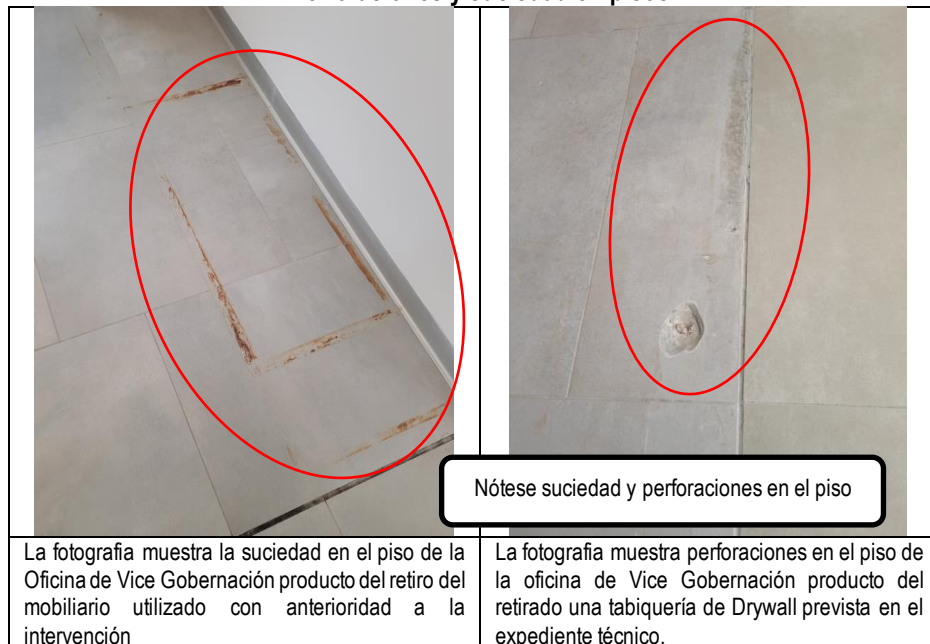
Perforaciones y suciedad en los pisos

Durante el recorrido realizado por la zona de intervención de la IOARR se identificó en el ambiente utilizado por la Gerencia General Regional¹⁹ que algunas áreas del piso presentan una capa de suciedad, formada por la existencia de un mobiliario utilizado con anterioridad a la intervención, la misma que no ha sido adecuadamente retirada, sobre el particular se debe tener en cuenta que el expediente de la IOARR contempla una partida denominada Limpieza Final de Obra.

Asimismo, en el ambiente utilizado por Vice Gobernación, en la zona de secretaría, se observó perforaciones en el piso de porcelanato, sobre ello el responsable de la ejecución indicó que estas quedaron luego de haber retirado una tabiquería de Drywall prevista en el expediente técnico, no obstante, no se habría realizado el relleno y sellado de dichas perforaciones, las que podrían generar algún incidente debido a tropiezos durante el desarrollo de las actividades de los usuarios del mencionado ambiente conforme se muestran en las siguientes imágenes:

¹⁹ Quinto nivel de la Sede del Gobierno Regional Moquegua.

Imágenes n.ºs 39 y 40
Perforaciones y suciedad en pisos



Fuente: Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

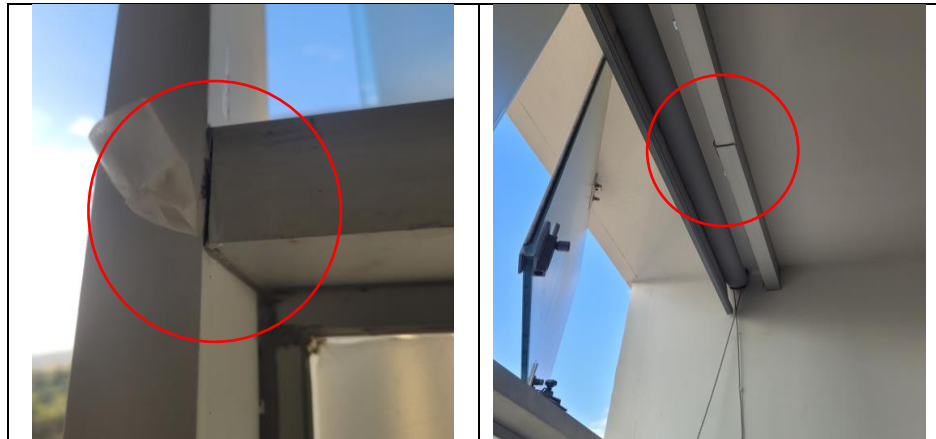
Ventanas y puertas instaladas con deficiencias

Durante el recorrido por el ambiente utilizado por la Vice Gobernación²⁰, se observó que los elementos de aluminio instalados para cubrir el sistema de funcionamiento de las cortinas instaladas no se encuentran unidos adecuadamente, toda vez que se tienen aberturas entre elementos de aluminio.

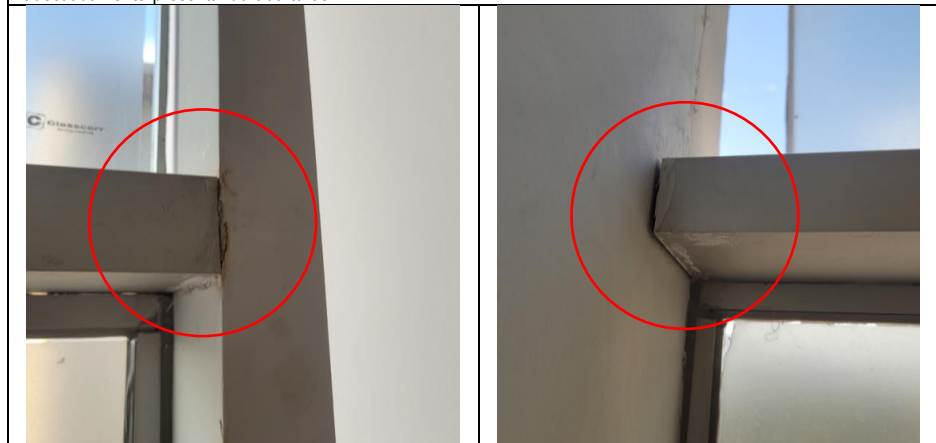
Asimismo, los marcos de aluminio utilizados para la colocación de los vidrios en ventanas y puertas presentan aberturas entre el aluminio y el muro, bisagras sueltas, tornillos de ajuste no colocados o retirados, así como una manija suelta y un jalador desprendido, se debe tener en cuenta que la intervención ejecutada tiene solo tres (3) meses de culminada, además de ello, aún no ha sido recepcionada, por lo que las deficiencias identificadas podrían afectar los plazos para la entrega formal de la IOARR conforme se muestra a continuación:

²⁰ Ubicado en el quinto nivel de la Sede del Gobierno Regional Moquegua.

Imágenes n.os 41, 42, 43 y 44
Muestra de las deficiencias en marcos de aluminio en ventanas instaladas



En las fotografías se muestra que los elementos de aluminio instalados en Vice Gobernación no se encuentran unidos adecuadamente presentando aberturas.



Los marcos de aluminio utilizados para la colocación de los vidrios en ventanas presentan aberturas entre el aluminio y el muro en las oficinas que fueron intervenidas en el quinto nivel de la sede del Gobierno Regional Moquegua.

Fuente: Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

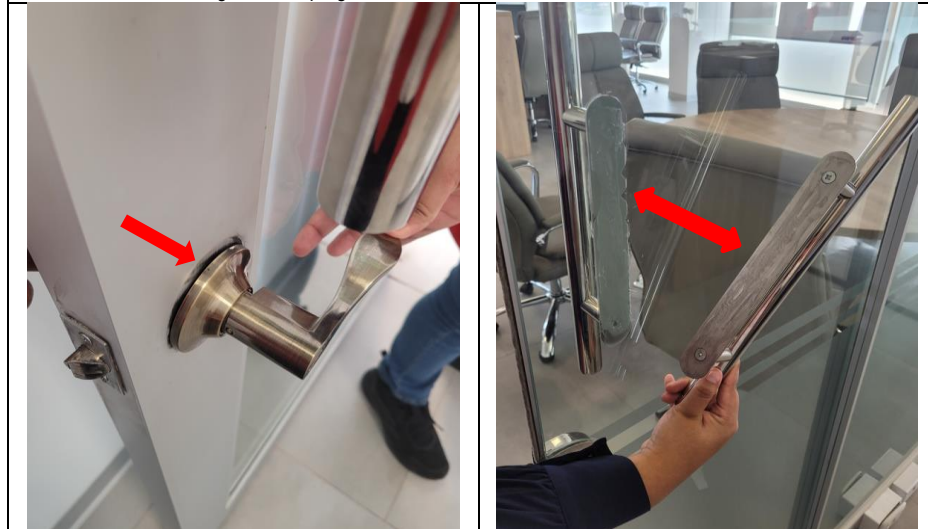
Imágenes n.os 45, 46, 47, 48, 49 y 50
Muestra de las deficiencias en puertas de vidrio instaladas



En las fotografías se muestran las deficiencias en la puerta y mampara de vidrio templado y/o laminado instalado en el sótano de la sede del Gobierno Regional Moquegua.



En las fotografías se muestran las deficiencias en perforaciones para tornillos de ajuste no colocados y/o retirados; además, bisagras sueltas en las puertas de vidrio templado instalado en el sótano de la sede del Gobierno Regional Moquegua.



La manija suelta en la puerta de la oficina de Gerencia General Regional.

Jalador desprendido que fue instalado en la oficina de Gobernación.

Fuente: Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

b) Criterio:

El hecho expuesto, contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, vigente desde el 8 de junio de 2006.**

(...)

NORMA G.030

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(...)

CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

(...)

SUB-CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA

(...)

Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:

- a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas.

(...)

NORMA GE.030
CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual (...)

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto (...)

(...)"

- **Especificaciones Técnicas de la Orden de Compra – Guia de Internamiento n.º 0001704 de 18 de junio de 2024.**

(...)

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Ítems	Cant.	Descripción
(...)	(...)	(...)
02		ESCRITORIO DE MELAMINA DE 3 GAVETAS – ESCRITORIO MELAMINA 1,60 X 0,75 X 0,80
	01	(...) - Tapacantos grueso adherido a termofusión de 3 mm. (...)

(...)

12. GARANTIAS COMERCIALES DEL BIEN

El postor deberá garantizar que los bienes entregados son nuevos, libre de defectos de fabricación por un periodo no menor a doce (12) meses a fin de cubrir la reposición inmediata (...)

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La verificación del suministro del bien estará a cargo del residente de obra, en coordinación con el responsable del almacén del proyecto, y aprobado por el inspector de obra (...)

- **Directiva para la ejecución de Obras en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 274-2021-GGR/ de 24 de agosto de 2021.**

(...)

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 DEL RESIDENTE

(...)

Son funciones del Residente, las siguientes:

(...)

- *Dirigir y organizar los procesos de ejecución y aplicar las técnicas y procedimientos constructivos (...), control de calidad, seguridad en obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos del E.T.*

(...)

5.2 DEL INSPECTOR

(...)

Son funciones del Inspector

- *Controlar la correcta y adecuada ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento del contenido del E.T (...)*
- *Verificar la correcta ejecución de los trabajos, así como dar conformidad a los procesos constructivos (...)*
- *Durante la ejecución de la inversión, verificará la realización de las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada inversión y que correspondan a las especificaciones técnicas del expediente técnico o documento equivalente.*
- *Supervisar la cantidad y calidad de los materiales a utilizar en la obra, coordinar con el Residente el retiro inmediato de los materiales que hayan sido rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas del E.T. aprobado.*

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría comprometer la vida útil, el estado de conservación y funcionalidad de la IOARR, además de generar costos adicionales por mantenimientos constantes.

4. PLANOS DE REPLANTEO DE LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA Y TELECOMUNICACIONES DE LA IOARR, NO SE AJUSTA A LO IDENTIFICADO EN LAS OFICINAS INTERVENIDAS, LO QUE PODRÍA GENERAR RETRASO EN LA RECEPCIÓN DE OBRA Y ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL.

a) Condición:

Según la Directiva interna vigente de la entidad en el numeral 5.20 "Recepción de la Obra y plazos"²¹ establece que un requisito necesario es contar con los planos de replanteo y/o post – construcción los cuales deben contar con la firma del inspector. Así también, en el anexo 3 de la directiva en mención considera que dichos planos formarán parte del informe final de la IOARR.

Al respecto, mediante Acta n.º 002-2025/OCI de 24 de febrero de 2025, se solicitó al residente de la IOARR los planos de replanteo final de las actividades ejecutadas por la IOARR; a lo que refirió, que se cuenta con dos archivos digitales nativos de AutoCAD, los cuales fueron proporcionados.

Ahora bien, de las visitas de inspección realizadas el 26 de febrero y 4 de marzo de 2025²², el Órgano de Control Institucional advirtió que el contenido en los planos de replanteo elaborados de las especialidades de arquitectura y telecomunicaciones proporcionados por el residente mediante Acta n.º 002-2025/OCI de 24 de febrero de 2025 difiere de lo encontrado en las distintas oficinas intervenidas por la IOARR, conforme se detalla a continuación.

²¹ Directiva n.º 004-2021-GRM/GRI denominado "Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 274-2021-GR/MOQ de 24 de agosto de 2021.

²² Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025 y Acta n.º 009-2025-PRALI/OCI de 4 de marzo de 2025

Con respecto a los planos de replanteo de la especialidad de Arquitectura

De la revisión de los doce (12) planos de replanteo de la especialidad de arquitectura, se advirtió que ninguno de los planos de replanteo refleja la realidad física ejecutada en la IOARR, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 6
Inconsistencias en los planos de replanteo**

Lámina	Denominación	Observaciones
A-01	Planos de replanteo desmontaje y remodelación	<ul style="list-style-type: none"> - En el ambiente del Kitchenette, la ubicación del lavadero está a un costado, sin embargo, físicamente se encuentra en el centro del mueble. - En el servicio higiénico de la sala de reuniones de gobernación, según el plano solo cuenta con un lavamanos tipo mesón, sin embargo, físicamente el lavamanos es de tipo apoyado en pared y además cuenta con un inodoro. - En el Hall la disposición del mobiliario no es conforme a lo verificado durante la inspección física, asimismo, el plano de replanteo a contemplado un mueble tipo sofá de dos (2) cuerpos que no está físicamente. - En el espacio destinado para la Gerencia General Regional, la disposición del mobiliario no es conforme a lo verificado en la inspección física. - En la Zona de Trabajo de la Gerencia General Regional, se encontraron mayor mobiliario al indicado en el plano de replanteo.
A-02	Planos de replanteo cortes – elevaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En el corte A-A no se ha considerado las vigas peraltadas en la losa aligerada, asimismo, el mueble alto del kitchenette no se ajusta a lo realmente ejecutado. - En el corte B-B, para el panel instalado en el Hall tiene el orden de las provincias en “Ilo – Sánchez Cerro – Mariscal Nieto”, sin embargo, físicamente se ha verificado que es “Ilo – Mariscal Nieto – Sánchez Cerro” - En el corte C-C, se tiene una indicación “Bajar Cielo Raso (...) a la misma altura de tabiquería de vidrio”, sin embargo, ello no correspondería a un plano de replanteo.
A-04	Planos de replanteo	<ul style="list-style-type: none"> - En el Hall se ha contemplado mobiliario en una distribución distinta a lo verificado físicamente, asimismo, se tienen puertas de acceso que no han sido ejecutadas. - En el servicio higiénico de la sala de reuniones de gobernación, solo considera un lavamanos tipo mesón, sin embargo, físicamente se ha verificado la existencia de un inodoro y el lavamanos es apoyado en pared. - En el Hall considera el cielo raso de MDF texturado por paños, sin embargo, se ha colocado en toda su extensión.
A-07	Planos de replanteo	<ul style="list-style-type: none"> - El plano de replanteo no considera jaladores en la puerta de la mampara, sin embargo, en la inspección física se ha verificado que se han colocado jaladores tipo H de acero inoxidable.
A-08	Planos de replanteo	<ul style="list-style-type: none"> - La distribución considerada en el plano de replanteo no es conforme a lo físicamente ejecutado, toda vez que, el lavamanos está en el centro del mueble y el espacio entre el mueble y la pared es hacia el otro extremo. - Aparece una imagen referencial en el plano de replanteo, cuando debería colocarse la imagen de lo realmente ejecutado.
A-15	Planos de replanteo	<ul style="list-style-type: none"> - En el plano de techo, indica que la pendiente de la cobertura de Aluzinc es de 2%, lo que no se condice con lo ejecutado, incluso con el corte en el plano, en el que claramente se evidencia que la pendiente es mayor al 2%.

Lámina	Denominación	Observaciones
A PN-02	Planos de replanteo – Arquitectura	- Ídem a la observación realizada en la lámina A-15.
A PN-08	Planos de replanteo – Arquitectura	- En el corte representado en el plano, se tiene una indicación “Subir Cielo Raso”, sin embargo, ello no correspondería a un plano de replanteo.
A MM-01	Planos de replanteo – arquitectura azotea 5to nivel	- En el plano de techo, indica que la pendiente de la cobertura de Aluzinc es de 2%, lo que no se condice con lo ejecutado, ya que es evidente que la pendiente es mayor al 2%.
A MM-03	Planos de replanteo – Arquitectura	- El plano corresponde a la remodelación en el tercer nivel, sin embargo, dicho nivel no ha sido intervenido.
M-01	Planos de replanteo mueblería	<ul style="list-style-type: none"> - En el ambiente Estar, se considera mobiliario con la codificación “MC-02, B-01 y JS-02”, los que no han sido encontrados durante la inspección física. - En el ambiente Hall, se considera ocho (8) sillones con el código “B-01”, sin embargo, solo se han colocado seis (6), los otros dos (2), han sido colocados en otro ambiente. - En la Vice Gobernación se ha considerado un mobiliario con el código C-01, el mismo que no está colocado físicamente. - En la zona de trabajo de Gerencia General Regional, se ha considerado cuatro (4) muebles con el código “JS-02”, los que no han sido implementados físicamente, asimismo, no se encontró el mobiliario ME-01 que considera el plano de replanteo. - La mesa de reuniones de la Gerencia General Regional contempla una capacidad de 12 personas, pero físicamente solo es para 10 personas. - La disposición del mobiliario no es acorde a lo físicamente verificado.
A-1	Planos de replanteo Oficina Procuraduría	- La disposición del mobiliario existente, no es conforme a la realidad física verificada

Fuente: Acta n.º 002-2025/OCI de 24 de febrero de 2025, Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025 y Acta n.º 009-2025/OCI de 4 de marzo de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Con respecto a los planos de replanteo de la especialidad de telecomunicaciones

Ahora bien, el Órgano de Control Institucional en compañía del residente y ex residente de la IOARR, realizaron inspecciones el 26 de febrero y 4 de marzo de 2025, a los trabajos ejecutados en las oficinas Procuraduría Pública Regional y Gobernación los cuales formaron parte del área de intervención de la IOARR, advirtiéndose inconsistencias en lo que se describe en los planos de replanteo de la especialidad de telecomunicaciones, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 7
Observaciones identificadas durante la inspección realizada el 26 de febrero en la oficina de Procuraduría Pública Regional

Ubicación en el plano replanteo	Según Plano replanteo IE-PN-03 ²³	Inspección visual ²⁴	Comentarios
1	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack RJ45 doble y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos y 1 conector Jack RJ45 doble.
2	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección

²³ Obtenido mediante acta n.º 002-2025/OCI de 24 de febrero de 2025, el residente proporcionó dos archivos digitales en Autocad.

²⁴ Según consta en acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

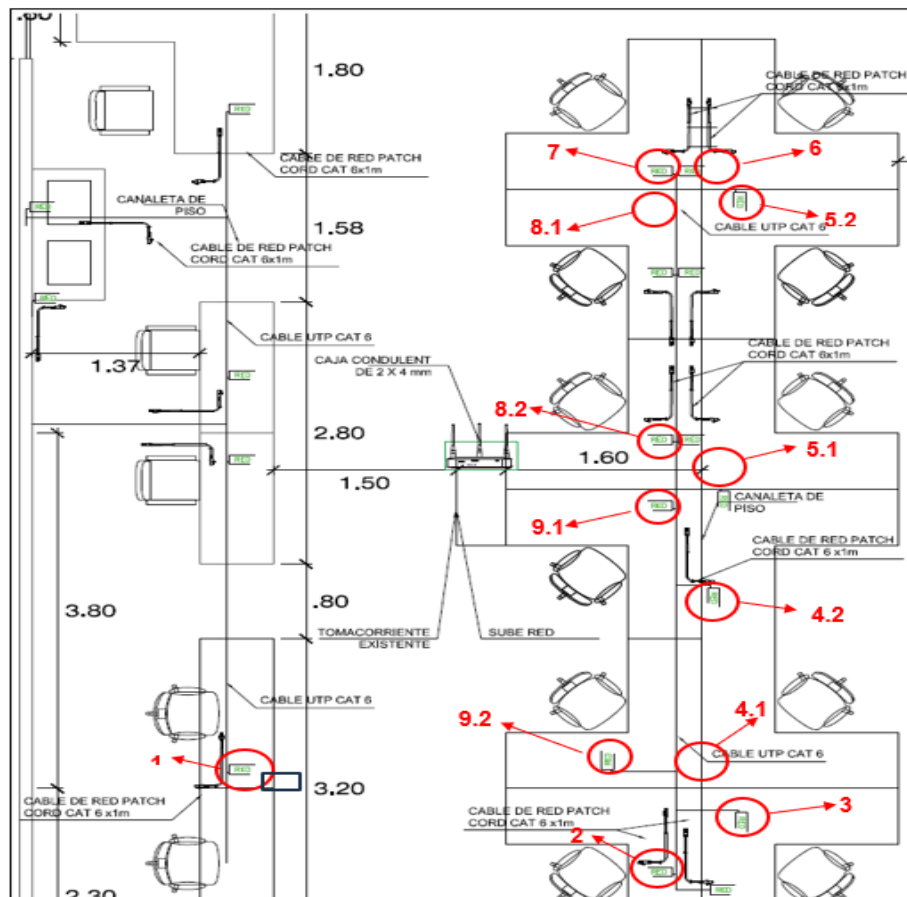
Ubicación en el plano replanteo	Según Plano replanteo IE-PN-03 ²³	Inspección visual ²⁴	Comentarios
	conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	RJ45 simple y caja condulet de 2x4 mm	realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos.
3	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack RJ45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos.
4.1	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack RJ45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos.
4.2	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos.
5.1	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos. Asimismo, la canaleta que aloja dicha instalación se encontró desprendido y además se encontró una abertura en la canaleta colindante.
5.2	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack rj45 doble y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos y 1 conector Jack rj45 doble. Asimismo, se encontró la instalación de un tomacorriente desprendido.
6	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos.
7	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos.
8.1	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos. Asimismo, no se encontraron los accesorios de dos tomacorrientes.
8.2	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos. Además, se encontró una abertura en la canaleta colindante, así como no se encontró el accesorio de un tomacorriente.
9.1	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos.

Ubicación en el plano replanteo	Según Plano replanteo IE-PN-03 ²³	Inspección visual ²⁴	Comentarios
9.2	1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	1 placa de pared para RJ45 de RJ45 de 2 puertos, 1 conector Jack rj45 simple y caja condulet de 2x4 mm	Según el plano de replanteo indica que se instaló 1 placa de pared para RJ45 de 1 puerto y 1 conector Jack rj45 simple; sin embargo, durante la inspección realizada se constató la instalación de 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos. Asimismo, no se encontró el accesorio de un tomacorriente.

Fuente: Acta n.° 002-2025/OCI de 24 de febrero de 2025 y acta n.° 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Imagen n.° 51
Plano IE PN-03 “Planos de replanteo de la oficina Procuraduría - data” (ubicación de las observaciones identificadas)



Legenda:

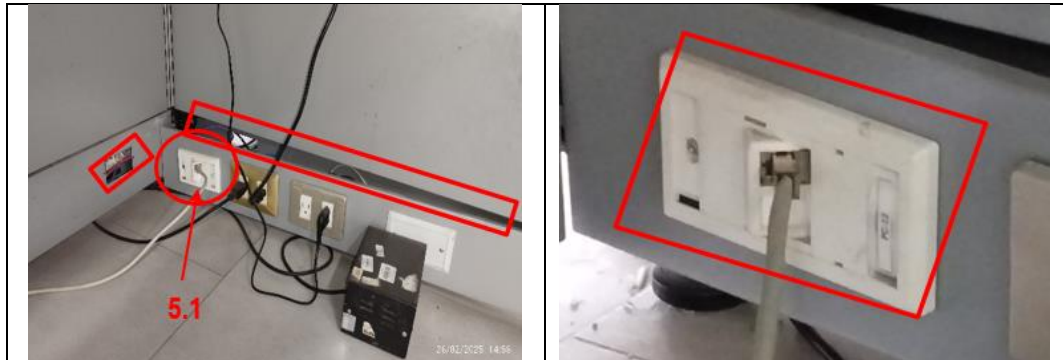
SÍMBOLO	ACCESORIOS QUE USA
	+ +

Fuente: Acta n.° 002-2025/OCI de 24 de febrero de 2025

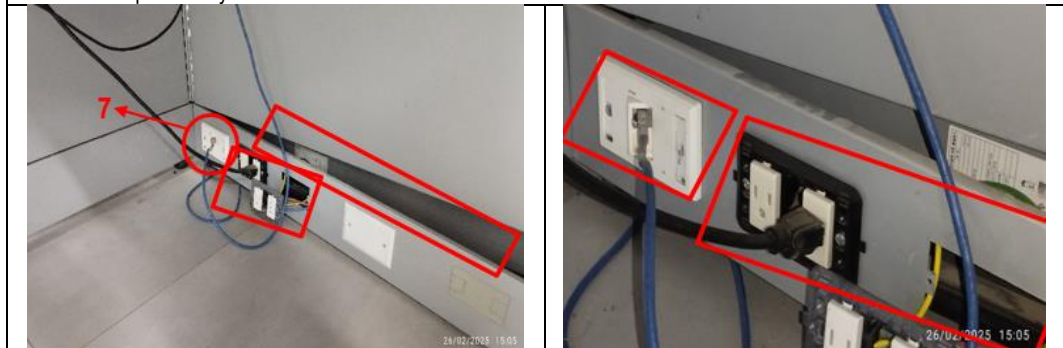
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

De igual manera, en las siguientes imágenes obtenidas durante la inspección realizada el 26 de febrero de 2025 en compañía del residente y ex residente de la IOARR se visualiza las observaciones identificadas y mencionadas en el cuadro precedente.

Imágenes n. os 52, 53, 54 y 55
Muestra de las observaciones identificadas mediante acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de la inspección realizada el 26 de febrero de 2025



En la fotografía se observa que en la ubicación del punto 5.1 descrito en el cuadro n.º 8, se encontró instalado 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos y 1 conector Jack RJ45 simple. Asimismo, la canaleta que aloja dicha instalación se encontró desprendido y además se encontró una abertura en la canaleta colindante.



En la fotografía se observa que en la ubicación del punto 7 descrito en el cuadro n.º 8, se encontró instalado 1 placa de pared para RJ45 de 2 puertos y 1 conector Jack RJ45 simple. Asimismo, la canaleta que aloja dicha instalación se encontró desprendido. Además, no se encontró el accesorio de un tomacorriente, así como un tomacorriente desprendido.

Fuente: Acta n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2025.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

En consecuencia, como resultado de la comparación realizada y descrita en el cuadro n.º 8 e imágenes anteriormente mostradas, se ha identificado que los planos de replanteo en archivo digital alcanzados por el Residente de IOARR al Órgano de Control Institucional no reflejan la realidad física ejecutada, lo que impediría la verificación de trabajos culminados de la IOARR para el proceso de recepción de obra; así como, retrasaría la elaboración del informe final.

Finalmente, podemos decir que los planos de replanteo de las especialidades de arquitectura y telecomunicaciones proporcionado por el residente de la IOARR mediante Acta n.º 002-2025/OCI de 24 de febrero de 2025²⁵ no guarda relación con lo identificado durante las visitas realizadas los días 26 de febrero y 4 de marzo de 2025 en presencia de residente y ex residente de la IOARR lo generaría retraso en la recepción de la IOARR y la elaboración del informe final debido a que estos planos son un requisito necesario.

²⁵ Debemos mencionar que, conforme la nota de pago n.º 19930.24.81.2503424 que corresponde a la orden de servicio n.º 0010794 de 20 de noviembre de 2024, Servicio de elaboración de planos, cuya finalidad según sus términos de referencia es la elaboración de planos de replanteo post construcción por S/ 4 500,00, realizado antes del que nos remitió el residente no fueron utilizados, debido a que también presentan diferencias.

b) Criterio:

El hecho expuesto, contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA aprobado el 5 de mayo de 2006 y sus modificaciones.**

NORMA EM-020 INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

(...)

Artículo 5.-Proyecto técnico para instalaciones de telecomunicaciones

El Proyecto Técnico de instalaciones de telecomunicaciones, debe desarrollarse conforme a la presente Norma y debe ser refrendado por un ingeniero electrónico o de telecomunicaciones, colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú.

a) Planos:

- I. Plano de conexión del acceso domiciliario a la red pública de telecomunicaciones.*
 - II. Plano del sistema de distribución (ductos, conductos, cámaras, canaletas y demás canalizaciones).*
 - III. Plano de salida de telecomunicaciones (telefonía, cable, internet, sistema de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuitos cerrados de TV, sistemas de control de accesos, sistemas de seguridad, redes de enlaces entre computadoras, sistemas de llamadas y música ambiental, sistema de parlantes, sistema de control de personal y sistemas de control de medios audiovisuales, u otros en lo que sea pertinente);*
 - IV. Plano de diagramas de instalación de equipos electrónicos;*
 - V. Plano de detalles de equipos;*
 - VI. Plano de detalles constructivos;*
- (...)"

- **Directiva n.º 004-2021-GRM/GRI denominado "Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 274-2021-GR/MOQ de 24 de agosto de 2021.**

(...)

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1 DEL RESIDENTE

(...)

Son funciones del Residente de Obra:

(...)

- *Presentar informe de conformidad derivadas de la contratación de bienes y servicios, debiendo precisar en forma obligatoria respecto al incumplimiento contractual; con la finalidad de aplicar las penalidades correspondientes de ser el caso o de resolver el contrato (...)*

5.2 DEL INSPECTOR

(...)

Son funciones del inspector:

(...)

- *Revisar, verificar y firmar los planos finales o post construcción de la obra (...)*

5.20 RECEPCION DE LA OBRA Y PLAZOS

En la fecha de la culminación de la ejecución del E.T., el Residente anota tal hecho en el cuaderno de obra y el Inspector a través del último asiento del cuaderno de obra da conformidad de la culminación física de la obra.

El Residente de Obra, solicita la recepción de la obra dentro de los quince (15) días hábiles para proyectos menores y treinta (30) días hábiles para proyectos de gran envergadura, posterior a la conformidad de la culminación física de la obra por parte del Inspector, presentando el Acta de recepción de obra, que es requisito necesario para solicitar la recepción de obra y/o proyecto, el cual contará con la documentación necesaria y la firma del Inspector en cada uno de sus folios, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- *Declaratoria de Viabilidad del Banco de Proyectos.*
- *Expediente Técnico inicial y adicional aprobados por RGGR.*
- *Informe de Compatibilidad del Residente de Obra con el V° B° del Inspector.*
- *Hoja y/o Ficha Técnica informativa resumen.*
- *Memoria Final del Proyecto*
- *Antecedentes.*
- *Descripción Cronológica Responsables del Proyecto (Residente de Obra, Inspector de Obra).*
- *Objetivos Generales y Específicos.*
- *Descripción del Proyecto Ejecutado (Estructural, Arquitectónico; según corresponda).*
- *Descripción de la meta Física Ejecutada.*
- *Presupuesto:*
 - *Asignado (RGGR) por componentes.*
 - *Adicionales (RGGR) por componentes*
- *Población beneficiada.*
- *Periodo de Ejecución:*
 - *Programado.*
 - *Ejecutado.*
 - *Ampliaciones de Plazo*
 - *Paralizaciones*
- *Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones.*
- *Metrados Programados, Ejecutados, Adicionales, Saldos, Deductivos y Valorizados.*
- *Pruebas de Control de Calidad.*
- *Protocolo de Prueba de Funcionamiento de las Instalaciones y/o implementación.*
- *Vistas fotográficas (antes, durante y término).*
- *Memoria Descriptiva (Indicar Metas Ejecutadas, Fechas de Inicio, Fecha de término, Ampliaciones de plazo, Ampliaciones Presupuestales, Presupuesto, etc.).*
- *Planos de replanteo y/o post – construcción.*
- *Documentos sustentatorios (Resoluciones Aprobadas) (...)*

5.22 DEL INFORME FINAL

*El residente bajo responsabilidad debe preparar el Informe Final Financiero de la obra, en el tiempo establecido de treinta (30) días calendario posteriores a la recepción de obra, pudiendo excepcionalmente ser ampliado en quince (15) días calendario, previa justificación y envergadura de la obra. Dicho informe deberá ser presentado a la GRI, la que a su vez deberá remitirla a la OSLO, para revisión y aprobación por parte de la Inspección de la obra. Debiendo tener el siguiente contenido. **Ver anexo 03 (...)**"*

c) Consecuencia:

La situación expuesta muestra que los planos de replanteo proporcionados por el residente de la IOARR no guardan relación con lo identificado en las oficinas intervenidas en la sede del Gobierno Regional Moquegua lo que generaría retraso en la recepción de la IOARR y en la elaboración del informe final.

5. ACERVO DOCUMENTARIO DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR NO SE ENCUENTRA COMPLETA, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE UN RETRASO EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL Y RECEPCIÓN DE LA IOARR.

a) Condición:

Con oficio n.° 001431-2024-CG/OC5347 de 19 de diciembre de 2024, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Sub Gerencia de Obras de la Entidad diversa documentación escaneada correspondiente a la ejecución de la IOARR, entre ellos los informes mensuales aprobados con sus respectivos documentos de aprobación, informe del estado situacional y de ser el caso acta de recepción, informe final y/o liquidación técnico financiera.

Debido a que no se obtuvo respuesta de la Sub Gerencia de Obras de la Entidad, el Órgano de Control Institucional reitero la solicitud de requerimiento de información de la ejecución de la IOARR mediante oficio n.° 000063-2025-CG/OC5347 de 16 de enero de 2025.

Al respecto, la Sub Gerencia de Obras de la Entidad con informe n.° 00363-2025-GRM/GRI-SO de 28 de enero de 2025 remitió la siguiente información escaneada:

- Los informes mensuales de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio 2024 aprobados de la IOARR los cuales no se encontraban completos dado que no contaban con los anexos²⁶ que establece Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua.
- El informe del estado situacional elaborado por el residente de la IOARR, en el cual se detalla que la fecha de inicio de ejecución fue el 18 de marzo de 2024 y su fecha de culminación reprogramada el 14 de diciembre de 2024 y en el numeral 9. "Situación del proyecto" menciona "Actualmente la obra se encuentra culminada"; sin embargo, no se proporcionó el acta y/o documento con el cual se comunica la culminación de la ejecución física. Además, en el informe situacional de la IOARR elaborada por el residente no detalla el avance acumulado físico y financiero de la IOARR, el estado del acervo documentario (entregado por el anterior residente) y reporte de almacén que describa el estado de los bienes.

Posterior a ello, el 11 de febrero de 2025 en la oficina de la Sub Gerencia de Obras, el Órgano de Control Institucional por medio del Acta n.° 001-2025/OCI recopiló 2 archivadores que contenían los informes mensuales originales de marzo a octubre 2024; así también, el residente de la IOARR proporcionó copia del informe n.° 511-2024-GRM/GRI-SO-RO-AAQF-II de 30 de diciembre de 2024 con el cual se presentó el informe mensual de noviembre 2024 que aún no contaba con aprobación, además, el residente de la IOARR mencionó a la fecha de suscripción del acta no se había presentado el informe mensual de diciembre 2024 por lo que se está incumpliendo lo que establece el numeral 5.10 "Del informe mensual de del residente" de Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua.

Ahora bien, de la revisión del contenido de los informes mensuales de marzo a octubre 2024 que fueron recopilados por el Órgano de Control Institucional mediante Acta n.° 001-2025/OCI de 11 de febrero de 2025 se advirtió que dichos informes no cumplen los lineamientos que establece directiva interna vigente, tal como se detalla a continuación:

²⁶ El 5.14 "Del control de almacén y custodia de obra" y el numeral 16 del Anexo N° 01 de la Directiva n.° 004-2021-GRM/GRI-SGO, Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 274-2021-GR/MOQ de 24 de agosto de 2021.

Cuadro n.º 8
Informes mensuales presentados por el residente de la IOARR aprobados

Descripción	Comentario
Informe mensual marzo 2024	De la revisión del contenido del informe se identificó que las copias del cuaderno de obra adjuntado en los asientos 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 12 no cuentan con la firma del residente de la IOARR y presenta espacios en blanco por lo que se inobserva 5.11 "Del cuaderno de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua Por otro lado, según reportado en el formato N° F-09 "Recursos utilizados – Materiales" hubo ingreso y salida de materiales en el mes de marzo 2024; sin embargo, no se adjuntó la documentación que establece en el 5.14 "Del control de almacén y custodia de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua.
Informe mensual abril 2024	Las copias del cuaderno de obra adjuntadas son ilegibles.
Informe mensual mayo 2024	Según reportado en el formato N° F-09 "Recursos utilizados – Materiales" hubo ingreso y salida de materiales en el mes de abril y mayo 2024; sin embargo, no se adjuntó la documentación que establece en el 5.14 "Del control de almacén y custodia de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua.
Informe mensual junio 2024	De la revisión del contenido del informe se identificó que las copias de los asientos 76, 77 y 78 del cuaderno de obra adjuntadas son ilegibles; además, las copias del cuaderno de obra adjuntado que el asiento 91 no cuentan con la firma del inspector de la IOARR por lo que se inobserva 5.11 "Del cuaderno de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua Por otro lado, según reportado en el formato N° F-09 "Recursos utilizados – Materiales" hubo ingreso y salida de materiales en el mes de junio 2024; sin embargo, no se adjuntó la documentación que establece en el 5.14 "Del control de almacén y custodia de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua.
Informe mensual julio 2024	De la revisión del contenido del informe se identificó que las copias de los asientos 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 del cuaderno de obra no cuentan con la firma del inspector de la IOARR por lo que se inobserva 5.11 "Del cuaderno de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua Por otro lado, según reportado en el formato N° F-09 "Recursos utilizados – Materiales" hubo ingreso y salida de materiales en el mes de junio 2024; sin embargo, no se adjuntó la documentación que establece en el 5.14 "Del control de almacén y custodia de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua.
Informe mensual agosto 2024	Por otro lado, según reportado en el formato N° F-09 "Recursos utilizados – Materiales" hubo ingreso y salida de materiales en el mes de junio 2024; sin embargo, no se adjuntó la documentación que establece en el 5.14 "Del control de almacén y custodia de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua.
Informe mensual setiembre 2024	De la revisión del contenido del informe se identificó que las copias del cuaderno de obra adjuntado en los asientos 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186 y 187 no cuentan con la firma del inspector de la IOARR y presenta espacios en blanco por lo que se inobserva 5.11 "Del cuaderno de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua Por otro lado, según reportado en el formato N° F-09 "Recursos utilizados – Materiales" hubo ingreso y salida de materiales en el mes de marzo 2024; sin embargo, no se adjuntó la documentación que establece en el 5.14 "Del control de almacén y custodia de obra" de la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua.

Fuente: Informe mensual de marzo 2024 aprobado, Informe mensual de abril 2024 aprobado, Informe mensual de mayo 2024 aprobado, Informe mensual de junio 2024 aprobado, Informe mensual de julio 2024 aprobado, Informe mensual de agosto 2024 aprobado, Informe mensual de setiembre 2024 aprobado e Informe mensual de octubre 2024 aprobado.

Imagen n.º 56 y 57

Muestra de las copias del cuaderno de obra adjunta en el informe del mes de marzo 2024 aprobado

<p>FECHA: 20 DE MARZO DEL 2024 MODALIDAD: 021</p> <p>OBRA: _____</p> <p>PROYECTO: _____</p> <p>PROGRAMA: _____</p> <p>ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p>Asiento N.º 04 DEL RESIDENTE</p> <p>01- ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>01.01-02 OBRAS PRELIMINARES</p> <p>01.01.02.03 Retiro y Reubicación de Interferencias = 10.70 G16</p> <p>02- PERSONAL DE OBRA</p> <p>02.01 Residente, 02.02 Esp. Jefe de Obra, 02.03.01 Almacenero, 02.03.02 Guardán</p> <p>03- MAQUINARIA Y EQUIPOS</p> <p>04- MANEJO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p> <p>INSPERVISOR</p>	<p>FECHA: 30 DE MARZO DEL 2024 MODALIDAD: 011</p> <p>OBRA: _____</p> <p>PROYECTO: _____</p> <p>PROGRAMA: _____</p> <p>ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p>Asiento N.º 12 DEL RESIDENTE</p> <p>01- ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>01.01-02 OBRAS PRELIMINARES</p> <p>01.01.02.03 Retiro y Reubicación de Interferencias = 10.70 G16</p> <p>02- PERSONAL DE OBRA</p> <p>02.01 Residente, 02.02 Esp. Jefe de Obra, 02.03.01 Almacenero, 02.03.02 Guardán</p> <p>03- EQUIPOS</p> <p>04- MANEJO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p> <p>INSPERVISOR</p>
<p>En la imagen se muestra que el asiento n.º 4 del residente de 20 de marzo de 2024, no cuenta con firma del residente y cuenta con espacios en blanco.</p>	<p>En la imagen se muestra que el asiento n.º 12 del residente de 30 de marzo de 2024, no cuenta con firma del residente y cuenta con espacios en blanco.</p>

Fuente: Informe mensual de marzo 2024 aprobado.

Luego, con informe n.º 00693-2025-GRM/GRI-SO de 13 de febrero de 2025 la Sub Gerencia de Obras remitió al Órgano de Control Institucional el informe n.º 006-2025-GRM/GRI-SO-RO-PCCF-REMODELACION de 12 de febrero de 2025 emitido por el residente de la IOARR, en el cual narra en el numeral 2.6 lo siguiente:

“Sobre el acta y/o documentación con la cual culmina la ejecución física del proyecto, se adjunta la valorización del mes de diciembre del 2024, donde se indica el avance físico al 98%, lo que sugiere el termino parcial de la intervención, cabe indicar que a la fecha no se cuenta con un acta de termino firmada por las anteriores responsables, como acción inmediato se solicitó un inspector a la oficina de ORSLIP (INFORME N° 002-2025-GRM/GRI-SO-RO-PCCF) y a la fecha no se ha designado inspector para continuar con los trámites correspondientes, de tal manera proporcionar el alcance de este tipo de documentación administrativa”

De la revisión de la valorización de diciembre 2024 adjuntada, no condice con lo narrado en el párrafo anterior debido a que solo se anexó la valorización de las partidas del expediente inicial cuyo avance acumulado físico es de 33.06% mas no se cuenta con la valorización de las partidas nuevas y mayores metrados de las modificaciones presupuestales n.º 1, 2 y 3 ejecutadas.

Además, en el informe n.º 006-2025-GRM/GRI-SO-RO-PCCF-REMODELACION de 12 de febrero de 2025 el residente de la IOARR mencionó en el numeral 2.4 que se adjunta un cuadro donde se detalla la documentación administrativa que dejo el anterior responsable; sin embargo, este no detalla la cantidad de folios y la documentación faltante.

Imagen n.º 58
Cuadro del estado del acervo documentario proporcionado por el residente de la IOARR

ACERVO DOCUMENTARIO						
PROYECTO : REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO DE AMBI GOBERNACIÓN, VICE GOBERNACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURÍA PÚBLIC GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, CUI N°2						
2.2 RELACION DE DOCUMENTOS INTERNOS						
DOCUMENTACION DEL AÑO 2023						
N°	DOCUMENTACION	UNIDAD DE ARCHIVAMIE NTO	TOMO/N OI	CORRELATIVO NUMERICO DEL	AL	AÑO
1	Documentos varios	Archivador	BN			
DOCUMENTACION DEL AÑO 2024						
N°	DOCUMENTACION	UNIDAD DE ARCHIVAMIE NTO	TOMO/N OI	CORRELATIVO NUMERICO DEL	AL	AÑO
1	Informes emitidos - HGGZ	Archivador	I			
2	Informes emitidos - HGGZ	Archivador	II			
3	Informes emitidos - AAQF	Archivador	III			
DOCUMENTOS DE ASPECTO TECNICO						
EXPEDIENTE TECNICO						
4	Expediente Técnico Inicial de Obra	Archivador	I			
5	Expediente Técnico Inicial de Obra	Pioner	I			
6	Expediente Técnico Inicial de Obra	Pioner	II			
MODIFICACION PRESUPUESTALES						
7	Modificación Presupuestal N° 01	Pioner	I			
8	Modificación Presupuestal N° 01	Pioner	II			
9	Modificación Presupuestal N° 02	Pioner	I			
10	Modificación Presupuestal N° 02	Archivador	I			
11	Modificación Presupuestal N° 03	Pioner	I			
AMPLIACION DE PLAZO						
12	Ampliación de Plazo (N° 01, 02, 03, 04)	Archivador	I			
13	Ampliación de Plazo (N° 05, 06)	Archivador	II			
INFORMES MENSUALES						
14	Informes Mensuales (marzo, abril, mayo)	Archivador	I			
15	Informes Mensuales (junio, julio, agosto)	Archivador	II			
CUADERNO DE OBRA						
16	Cuaderno de obra N° 01	Cuaderno	I			
17	Cuaderno de obra N° 02	Cuaderno	II			
DOCUMENTOS DE ASPECTO FINANCIERO						
TAREAS						
18	Tareas	Archivador	I			
ORDENES DE COMPRA Y SERVICIO						
19	Orden de compra - conformidades	Archivador	I			
20	Orden de compra - conformidades	Archivador	II			
21	Orden de servicio	Archivador	I			
REQUERIMIENTOS						
22	Requerimiento de bienes y servicios	Archivador	I			
23	Requerimiento de bienes y servicios	Archivador	II			
CONFORMIDADES						
24	Conformidades de servicio	Archivador	I			
DOCUMENTOS						
DOCUMENTOS RECIBIDOS						
25	Documentos Recibidos - Informes	Archivador	I			
26	Documentos Recibidos - Memorandum	Archivador	I			
27	Documentos Recibidos - Memorandum	Archivador	II			
28	Documentos Recibidos - Varios	Archivador	I			
29	Documentos Recibidos - Cartas de Notificación	Archivador	I			
DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD						
30	Plan de seguridad y salud	File				
31	documentos de seguridad y salud	Archivador	I			
32	Informe Mensual Seguridad y Salud (abril, mayo, junio, julio)	Archivador	I			
33	Informe Mensual Seguridad y Salud (agosto, septiembre, octubre)	Archivador	II			
34	Informe Mensual Seguridad y Salud (noviembre, diciembre)	Pioner	III			

Fuente: Informe n.º 00693-2025-GRM/GRI-SO de 13 de febrero de 2025.

Finalmente, con acta de n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2024, se le realizó una entrevista al residente y ex residente de la IOARR sobre la culminación la ejecución física del proyecto, donde se advirtió que aún no se cuenta con el informe mensual de diciembre 2024 aprobados y que los tomos II y III del cuaderno de obra están en custodia del ex inspector, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 9
Información obtenida con acta de n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2024

Nº	Pregunta	Cumple		Comentario (indicar fechas / folios / varios)
		Si	No	
1	¿cuenta con los informes mensuales de noviembre y diciembre 2024 de la IOARR aprobados? (adjuntar el documento de aprobación y el informe mensual respectivo)		x	El residente de la IOARR indica (...) con respecto al informe mensual de diciembre 2024 aún no se ha presentado.
2	Indique la fecha de culminación de la ejecución de la IOARR ¿se realizó la anotación en el cuaderno de obra? (solicitar copia de los asientos de obra)	-	-	31 de diciembre de 2024, no se cuenta con los tomos II y III del cuaderno de obra. El ex residente (...) indica que el tomo II y III de la IOARR lo tiene el ex inspector (...); debemos mencionar que, no existe documento sobre la entrega que todo fue comunicación verbal.
3	¿el inspector de la IOARR dio la conformidad de la culminación física de la obra? (solicitar copia de los asientos de obra)	-	-	Aun no se realizo
4	¿el residente de la IOARR ha solicitado la recepción de la obra dentro de los quince días hábiles posterior a la conformidad de la culminación física? (adjunte el documento evidencia)	-	-	No se ha realizado (...)

Fuente: Acta de n.º 005-2025-PRALI/OCI de 26 de febrero de 2024.

Finalmente podemos concluir que, el residente de la IOARR no se cuenta con la totalidad de informes mensuales aprobados, así como con los tomos II y III del cuaderno de obra pese a que según el cuadro de acervo documentario mencionó que el tomo II se encontraba en su custodia, lo que viene retrasando el inicio de la recepción de obra y la elaboración del informe final de la IOARR inobservando los lineamientos (plazos para la recepción de la obra y la preparación de la documentación necesaria) que se establece la Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua.

b) Criterio:

El hecho expuesto, contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Directiva n.º 004-2021-GRM/GRI-SGO, Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 274-2021- GR/MOQ de 24 de agosto de 2021.**

“5.1 DEL RESIDENTE

(...)

Son funciones del inspector

(...)

- *Presentar el informe mensual dentro de los tres (3) días hábiles de inicio del mes subsiguiente y remitido a través de la GRI a la OSLO para su revisión y aprobación dentro de los 2 días hábiles de recepcionado el documento (...)*
- *Elaborar conjuntamente con el inspector el acta de término de obra y gestionar la recepción de acuerdo al art. 11º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.*

5.2 DEL INSPECTOR

(...)

Son funciones del inspector

(...)

- Revisar, verificar y firmar el informe mensual emitido por parte del residente (...)

5.10 DEL INFORME MENSUAL DEL RESIDENTE

El Residente de Obra deberá presentar en tres ejemplares el informe mensual dentro de los tres (3) primeros días útiles del mes siguiente a la GRI, debidamente firmados en todos sus folios por el Residente de Obra.

La GRI derivará estos informes a la OSLO, para su revisión y aprobación por parte del inspector. Con la opinión del inspector, será remitido el informe al Residente para su futura inclusión en el informe en el Informe Final, otro quedará en los archivos de la GRI y el otro para el inspector de obra.

La estructura del informe mensual está dada en el **Anexo N° 01** (...)

5.11 CUADERNO DE OBRA

(...)

El residente de obra es responsable del cuaderno de obra y su permanencia en el lugar de la obra (...). Deben estar firmados por el residente y el inspector al pie de las anotaciones evitando espacios en blanco, se cierra con la recepción definitiva e integral de la obra (...)

5.14 DEL CONTROL DE ALMACEN Y CUSTODIA DE OBRA

El almacenero de obra es una persona con experiencia comprobada, de preferencia que haya cursado estudios técnicos, dedicado a labores del sistema de almacén, abastecimiento y distribución de recursos en forma oportuna para la ejecución de obras, así como llevar el control de almacén, mediante el llenado permanente de los ingresos y salidas de los insumos, bienes y servicios que se utilizan en obra, los cuales son: KARDEX, NEA, Control visible de almacén, cuyas copias serán presentados juntamente con los informes mensuales del movimiento de materiales y herramientas, por partidas, previo cruce de documentación con la unidad de almacén central (...)

5.20 RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS

En la fecha de la culminación de la ejecución del E.T. el residente anota tal hecho en el cuaderno de obra y el inspector a través del último asiento del cuaderno de obra da conformidad de la culminación física de la obra.

El residente de Obra, solicita la recepción de la obra dentro de los quince (15) días hábiles para proyectos menores y treinta (30) días hábiles para proyectos de gran envergadura, posterior a la conformidad de la culminación física de la obra por parte del inspector presentando el Acta de Recepción de obra, que es requisito necesario para solicitar la recepción de obra y/o proyecto, el cual contará con la documentación necesaria y la firma del inspector en cada uno de sus folios (...)

5.22 DEL INFORME FINAL

El residente bajo responsabilidad debe preparar el informe final físico financiero de la obra en el tiempo establecido de treinta (30) días calendario posteriores a la recepción de obra, pudiendo ser ampliado excepcionalmente en quince (15) días calendario, previa justificación y envergadura de la obra (...) debiendo tener el siguiente contenido **Ver anexo 03** (...)

ANEXO N° 01

(...)

15. FORMATOS DE VALORIZACIONES FÍSICO Y FINANCIERO DE EJECUCIÓN

(...)

15.9 RECURSOS UTILIZADOS – MATERIALES (FORMATO N° F-09)

(...)

16. ANEXOS AL INFORME MENSUAL DE OBRA

- *ADJUNTAR COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA (Anotaciones del mes con la firma del residente e Inspector).*
- *ADJUNTAR COPIAS DE CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES Y CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.*
- (...)
- *ADJUNTAR INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.*
- (...)
- *OTROS (...)"*

c) Consecuencia:

La situación expuesta retrasaría el informe final y la recepción de obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que el Órgano de Control Institucional ha revisado y analizado durante el desarrollo de orientación de oficio a la ejecución de la IOARR "Remodelación de oficina administrativa; adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento de ambientes complementarios; en el(la) gobernación, vice gobernación, órgano de control interno, gerencia general regional y procuraduría pública regional, de la sede central del Gobierno Regional Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la ejecución física a diciembre 2024, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR "Remodelación de oficina administrativa; adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento de ambientes complementarios; en el(la) gobernación, vice gobernación, órgano de control interno, gerencia general regional y procuraduría pública regional, de la sede central del Gobierno Regional Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua", las cuales han sido detalladas en el presente informe

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a ejecución física a diciembre 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR "Remodelación de oficina administrativa; adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento de ambientes complementarios; en el(la) gobernación, vice gobernación, órgano de control interno, gerencia general regional y procuraduría pública regional, de la sede central del Gobierno Regional Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua"

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenida en el presente informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 12 de marzo de 2025

Cesar Henry Arcaya Mamani
Integrante de Comisión de Control

Eleana Isabel Salinas Condori
Integrante de Comisión de Control

Mónica Yobana Velásquez Astete
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Moquegua

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 337-2025-CG/OC5347

EMISOR : MONICA YOBANA VELASQUEZ ASTETE - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N.° 013-
2025-OCI/5347-SOO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución física de la IOARR "Remodelación de oficina administrativa; adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento de ambientes complementarios; en el(la) Gobernación, Vice Gobernación, Órgano de Control Interno, Gerencia General Regional y Procuraduría Pública Regional, de la sede central del Gobierno Regional Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua", con CUI 2588378 comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 013-2025-OCI/5347-SOO, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752604**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5347-02-003-014
2. Oficio n.° 000337-2025-CG/OC5347
3. Informe de orientación de oficio n.° 13-2025-OCI/5347-SOO

NOTIFICADOR : ELEANA ISABEL SALINAS CONDORI - GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5347-02-003-014

DOCUMENTO : OFICIO N° 337-2025-CG/OC5347

EMISOR : MONICA YOBANA VELASQUEZ ASTETE - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N.° 013-
2025-OCI/5347-SOO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752604

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 44

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución física de la IOARR "Remodelación de oficina administrativa; adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento de ambientes complementarios; en el(la) Gobernación, Vice Gobernación, Órgano de Control Interno, Gerencia General Regional y Procuraduría Pública Regional, de la sede central del Gobierno Regional Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua" , con CUI 2588378 comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 013-2025-OCI/5347-SOO, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 000337-2025-CG/OC5347
2. Informe de orientación de oficio n.° 13-2025-OCI/5347-SOO



OFICIO N° -2025-CG/OC5347

Señora:

Gilia Ninfa Gutierrez Ayala
Gobernadora Regional
Gobierno Regional Moquegua
Av. Circunvalación 1-B S/N, Sector El Gramadal
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 013-2025-OCI/5347-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.°013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.°218-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución física de la IOARR “Remodelación de oficina administrativa; adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento de ambientes complementarios; en el(la) Gobernación, Vice Gobernación, Órgano de Control Interno, Gerencia General Regional y Procuraduría Pública Regional, de la sede central del Gobierno Regional Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua”, con CUI 2588378 comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 013-2025-OCI/5347-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Monica Yobana Velasquez Astete
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Moquegua
Contraloría General de la República

(MVA/esc)

Nro. Emisión: 00561 (5347 - 2025) Elab:(U21131 - 5347)

